Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 734-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 03 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su OCTAVA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 03 de junio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 92 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 92

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la organización y realización, durante el corriente año, de un torneo relámpago estudiantil de fútbol destinado a alumnos de escuelas secundarias del Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Se solicita que la iniciativa contemple la participación de instituciones educativas de gestión estatal y de gestión privada del distrito, procurando garantizar una representación equilibrada e integradora entre ambas modalidades.-

ARTICULO 3º.- Se solicita evaluar la posibilidad de que el torneo se desarrolle en una única jornada, preferentemente durante un día sábado, promoviendo la participación, el encuentro y la convivencia entre estudiantes de distintas instituciones educativas.-

ARTICULO 4º.- Se solicita contemplar criterios de organización que promuevan la inclusión, el juego limpio, el respeto entre participantes y la construcción de vínculos positivos a través del deporte.-

ARTICULO 5º.- Se solicita evaluar la articulación de la propuesta junto a autoridades educativas, equipos directivos y estudiantes de las instituciones participantes.-

ARTICULO 6º.- Se solicita contemplar, en caso de resultar viable, aspectos vinculados al arbitraje, asistencia sanitaria básica y entrega de reconocimientos a los equipos participantes.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 734-HCD-2025.-

ARTICULO 7º.- Se solicita procurar que la iniciativa promueva la permanencia escolar, los hábitos saludables, la integración social y la participación juvenil mediante actividades deportivas y recreativas.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro